

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 033/24

N°: 012

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 36/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
N° 0153/24 POR EL CUAL SE DESIGNA COMO
REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA ANTE EL
CONSEJO FEDERAL PESQUERO, A LA SEÑORA MINISTRO
DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, LIC. KARINA DANIELA
FERNÁNDEZ

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 33



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

| | | |
|----------|--------------|-------|
| REGISTRO | 01 FEB. 2024 | 11.24 |
| FIRMA | | |

NOTA N° 36
GOB.

USHUAIA, 31 ENE. 2024

Cristian NICOLINI
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 0153/24, mediante el cual se designa como representante titular de la Provincia ante el Consejo Federal Pesquero, a la señora Ministro de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23.265.784, a los fines previstos por la Ley Provincial N° 1030.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PROF. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA

USHUAIA, 02 02 24

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 ENE. 2024

VISTO el Expediente N° MPA- E-4072-2024 del registro de esta Gobernación, la Ley Nacional N° 24.922 y la Ley Provincial N° 1030; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 24.922 se establecen las disposiciones generales del Régimen Federal Pesquero.

Que el Artículo 8° de la citada normativa creó el Consejo Federal Pesquero, el cual tiene como funciones esenciales el establecimiento de la política pesquera nacional, los lineamientos de investigación pesquera, las capturas máximas permisibles por especie, entre otros objetivos.

Que en esta instancia, se requiere la designación de los representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero.

Que por lo expuesto, resulta necesario designar a la señora Ministra de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23.265.784 como representante Titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero.

Que conforme a la Ley Provincial N° 1030, la presente designación se efectúa "ad - referéndum" del Poder Legislativo Provincial, motivo por el cual corresponde la remisión del presente en legal tiempo y forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

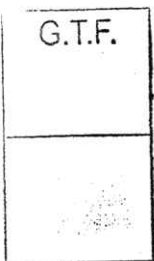
ARTÍCULO 1°.- Designar "ad - referéndum" del Poder Legislativo Provincial como representante titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, a la señora Ministra de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 23.265.784. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir el presente en legal tiempo y forma al Poder Legislativo Provincial en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1030.

ARTÍCULO 3°.- Derogar toda norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4° Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0153/24



Lic. FERNÁNDEZ, Karina
Ministra de Producción y Ambiente

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.